CONTRATO Nº 14/2014

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la empresa **Andrés H. Arce S.A.** del Concurso de Ofertas Nº 3/2014 "Adquisición de productos e instrumentales químicos y farmacéuticos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España Nº 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, con Cedula de Identidad Nº 380.744, denominada en adelante la **Contratante** por una parte, y por la otra, la firma **Andres H. Arce S.A.** RUC Nº 80023488-0, domiciliada en la calle Brasil Nº 198 esq. José Berges , República del Paraguay, representada para este acto por su representante el señor Lorenzo Díaz, con C.I. Nº 566.987, denominada en adelante el **Proveedor,** denominadas en conjunto **"Las Partes"** e individualmente, **"Parte",** acuerdan celebrar el presente **"Contrato de adquisición de productos e instrumentales químicos y farmacéuticos"** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones: ----------

1.- ***Objeto y Financiamiento***

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro - F.F. 10; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014.----------

2. Documentos Integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato.----------
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.----------
- Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------
- La oferta del proveedor.----------
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- Notificación de la adjudicación del contrato.----------
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*06*	*00*	*00*	*350*	*10*	*01*	*Central*	*7.192.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266.081.----------

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas Nº 3/2014, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 307 de fecha 23 de junio de 2014.----------

ANDRES H. ARCE S.A.
LORENZO DIAZ
APODERADO

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Descripción	Marca del Producto	Proced.	U M	Cant	Precio Unit.	Monto Total
1	Acrilico autocurado polvo N° 65, en frasco de 60 gramos	Lab. SL	Argentina	Gramo	35	20.000	700.000
70	Estrella para brackttes (Boone)	Jolly	Pakistan	Unidad	5	10.000	50.000
72	Cadenita para babero	Zeyco	Mexico	Unidad	10	6.000	60.000
91	Elastico ortodontico en cadena corto cristal de 4,50 mts.	Morelli	Brasil	Metro	20	27.000	540.000
95	Fresa diamantada redonda de baja velocidad	Fava	Brasil	Unidad	10	3.000	30.000
99	Fresa redonda N° 8 para pieza de mano	Fava	Brasil	Unidad	10	3.000	30.000
103	Fresa para contra angulo	Fava	Brasil	Unidad	10	3.000	30.000
107	Fresa para turbina de fisura pequeña	Fava	Brasil	Unidad	10	3.000	30.000
108	Fresa para turbina de fisura mediana	Fava	Brasil	Unidad	10	3.000	30.000
141	Riñoneras	Jolly	Pakistan	Unidad	2	31.000	62.000
150	Pinza mosquito	Jolly	Pakistan	Unidad	5	6.000	30.000
183	Abreboca de acrilico mediano	Zeyco	Mexico	Unidad	5	10.000	50.000
184	Abreboca de acrilico chico	Zeyco	Mexico	Unidad	5	10.000	50.000
194	Sellador de fosas y fisuras fotopolimerizable en jeringa de 1,5 gramos	Confidental	EE.UU	Gramo	20	15.000	300.000
205	Resorte de expansion ortodontico en sobres x 5 unidades	Morelli	Brasil	Unidad	5	80.000	400.000
213	Kit de silicona para impresión, vinil polixilano masilla suave, base de 250 ml	Zhermack	Italia	ml	20	240.000	4.800.000
						Total	**7.192.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 7.192.000.- (Guaraníes siete millones ciento noventa y dos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. ***Vigencia del contrato.***
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 10 de julio hasta el 10 de octubre de 2014.---------

7. ***Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.***

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Departamento de Almacén de la Institución sito en Avda. España N° 430 entre Brasil y San José.----------

8. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Odontología UNA.----------

ANDRES H. ARCE S.A.
APODERADO

9. ***Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.***

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día diez del mes de julio del año dos mil catorce.----------

Sr. Lorenzo Díaz
C.I. Nº 566.987
P/ Andrés H. Arce S.A.

ANDRES H. ARCE S.A.

Prof. Dr. Rubén Di Torc Aquino
Decano
Facultad de Odontología UNA.